

Expediente: 1361-D-2014

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Legislación, Interpretación y Reglamento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto n° 566/14 dictado por el Departamento Ejecutivo, mediante el cual se comprometieron fondos del Ejercicio 2015 por la suma de PESOS QUINIENTOS CUATRO MIL (\$ 504.000.-), para hacer frente a las erogaciones que demande la locación del inmueble ubicado en Avenida de Mayo n° 1278 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, propiedad de la firma Teatro Avenida S.A., con destino al funcionamiento de la “Casa de Mar del Plata”.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

**Legislación, Interpretación y Reglamento, 15-5-2023
Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 31-5-2023**

**Reunión n° 7
Reunión n° 9**